



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 21 MAR 2017

Expte. N° 14.465/16

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA DE SALTA S.A. (EDESA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado Protocolo se firmó en el marco del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre las partes, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0043-14.

QUE por el mismo las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta para la concreción del LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN que se instalará en el predio de la Universidad, con dependencia de la citada Facultad.

QUE a fs. 11 y 20 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictámenes N° 16.820 y 16.855.

QUE a fs. 22 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 135/16, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA DE SALTA S.A. (EDESA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE INGENIERÍA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.-




Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0322-2017



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

**PROTOCOLO ADICIONAL
ENTRE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA DE SALTA S.A.
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Entre la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA DE SALTA S.A.**, representada en este acto por el Sr. Gerente de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, Ing. Hugo GONZÁLEZ y el Sr. Director de Asuntos Corporativos, CPN Julio USANDIVARAS, en adelante "EDESA", con domicilio en Pje. Zorrilla Nº 29 de la ciudad de Salta, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través de la **FACULTAD DE INGENIERÍA**, representada en este acto por su Rector, CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y por el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta, en adelante "UNIVERSIDAD", acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL**, en consideración a que las partes suscribieron un Convenio Marco de Cooperación, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0043-14, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta para la concreción del **Laboratorio de Alta Tensión** que se instalará en el predio de la **UNIVERSIDAD** con dependencia de la **Facultad de Ingeniería**

SEGUNDA: FINANCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO

EDESA se compromete a realizar las gestiones correspondientes para la obtención del financiamiento del equipamiento del **Laboratorio de Alta Tensión** conforme se detalla en el **Anexo I**, el que estará integrado con recursos obtenidos por medio de créditos, subsidios, certificados de crédito fiscal u otro medio de financiamiento posible en el marco de la legislación vigente.

Para el proceso de compra de los distintos equipos se conformará una **Comisión Técnica**, integrada por un representante de cada una de las partes, el que podrá ser removido en razón debidamente fundada y consensuada. Una vez inaugurado el laboratorio la misma dejará de funcionar.

TERCERA: DEL EDIFICIO PARA SU INSTALACIÓN

La **UNIVERSIDAD** se compromete a proveer del lugar físico para la instalación del Laboratorio y a la Dirección Técnica y ejecución de la obra de adecuación del espacio asignado para su correcto funcionamiento.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN

La **UNIVERSIDAD** facilitará a **EDESA** el uso del Laboratorio para todos los ensayos del equipamiento y materiales en los distintos niveles de Tensión. Los trabajos correspondientes a los ensayos tendrán un costo determinado por el Laboratorio, que serán bonificados a **EDESA** hasta el 30% en función de la complejidad y cantidad de equipos o materiales a ensayar.

Dada la complejidad técnica de la normativa a este respecto y a fin de facilitar los trabajos y acordar el precio de cada servicio, la Facultad de Ingeniería designará un Responsable del Laboratorio y **EDESA** designará un Representante Técnico, quienes tendrán a su cargo notificar formalmente a las partes sobre las decisiones tomadas

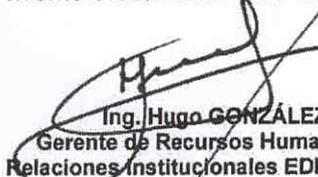
QUINTA: DURACIÓN.

El presente Protocolo tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su firma, siempre y cuando continúe vigente el Convenio Marco de Cooperación suscrito, podrá ser renovado por períodos iguales mediante manifestación expresa de las partes. Podrá ser rescindido en forma anticipada invocando causa justificada, debiéndose notificar a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días por medio fehaciente. La terminación anticipada no afectará la marcha y conclusión de las acciones que se encuentren en ejecución.

SEXTA: CONTROVERSIAS

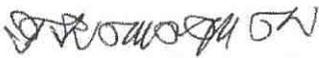
EDESA y La **UNIVERSIDAD** se comprometen a resolver en las instancias que correspondan y de modo amistoso las dificultades que pudieran originarse en el desarrollo de las acciones acordadas. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto a los tres días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete


Ing. Hugo GONZÁLEZ
Gerente de Recursos Humanos y
Relaciones Institucionales EDESA S.A.


CPN Julio USANDIVARAS
Director de Asuntos Corporativos
EDESA S.A.


CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Rector
Universidad Nacional de Salta


Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI
Decano
Facultad de Ingeniería - UNSa



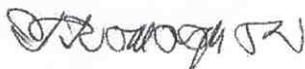




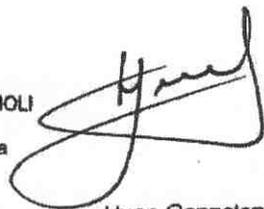
Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ANEXO I

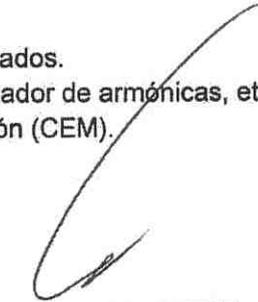
- ✓ Una Sala de Ensayos para Alta Tensión de 20x15x115 metros, con un portón de entrada de 10x8 metros apto para el ingreso de grandes vehículos, y una grúa para 5 toneladas.
- ✓ Una sala de Ensayos para Media tensión de 8x8x8 metros, con portón comunicante con sala de Alta Tensión (nueva).
- ✓ Montacargas eléctrico para 150 kg, apto para el desplazamiento de objetos de ensayo
- ✓ Una Sala de Control, 200 m² de oficinas, 3 aulas e instalaciones complementarias.
- ✓ Planta Generadora de Impulsos de Alta Tensión de 1400 kV, 35 kJ
- ✓ Generador de Impulsos de Alta Tensión de 600 kV, 4kJ
- ✓ Transformador de Alta Tensión de 275 kV, 25 kVA
- ✓ Fuente de Alta Tensión DC 100kV, 30 mA
- ✓ Divisor de Tensión Capacitivo Amortiguado de 1500 kV
- ✓ Divisor Resistivo de 600 kV
- ✓ Divisor Capacitivo de 300 kV
- ✓ Equipo de Lluvia Artificial según Normas IEC
- ✓ Espiterómetro de Esferas de 250 mm.
- ✓ Kilovoltímetro electrostático. Voltímetros de valor de cresta y valor eficaz.
- ✓ Capacitores Patrones en aislación gaseosa de 2 a 300 kV.
- ✓ Generadores de Impulsos y de Pulsos Recurrentes.
- ✓ Osciloscopio Analógico de Impulsos.
- ✓ Osciloscopios Digitales.
- ✓ Registrador Digital, 100 MS/s, 10 bits.
- ✓ Puente de Schering de precisión para alta tensión, con accesorios.
- ✓ Detector balanceado de Descargas Parciales con accesorios.
- ✓ Puente RLC de precisión.
- ✓ Sensores de campos eléctricos y magnéticos, shunts coaxiales de corriente y Sistema de Transmisión por Fibra Óptica.
- ✓ Fotomultiplicadores
- ✓ Controlador Digital de mediciones GPIB
- ✓ Medidores de iones atmosféricos livianos y pesados.
- ✓ Electrómetro, voltímetros, amperímetros, analizador de armónicas, etc.
- ✓ Cabina blindada para mediciones en Alta Tensión (CEM).



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Hugo Gonzalez
Gerente de RRHH Y RRH
Edesa SA



JULIO USANDIVARAS
APODERADO
EDES SA.



DR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA